

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de febrero de 2022.-
DECRETO ALC. N°502/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°352, de fecha 28 de enero de 2022, mediante el cual dispone la demolición parcial de los muros perimetrales de las edificaciones que se indican, declaradas irreparables; Correo electrónico de fecha 07 de febrero de 2022, que solicita corregir Decreto Alcaldicio anteriormente mencionado.

DECRETO:

1.- Corríjase el **Punto N°1** del **Decreto Alcaldicio N°0352**, de fecha 28 de enero de 2022, en el sentido siguiente:

- ~~Donde Dice:~~ Natali Alejandra Marcías Rosas, [REDACTED]
- **Debe Decir:** Natali Alejandra *Macías* Rosas, [REDACTED]

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio anteriormente mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- DOM.
- Dir. Control.
- Archivo.